

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2972 PONTEVEDRA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 88/05-P por auto de fecha 3.07.2015 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Avigan Granjeros Pontevedreses, S.A., con CIF A-36003218, con domicilio en Lugar A Freixa Ribadetea-Ponteareas, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Avigan Granjeros Pontevedreses, S.A. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 14 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160003165-1